MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

RESOLUCIÓN NÚMERO 117 DEL 02 DE JULIO DE 2021

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada- Menor Cuantía– Prestación de Servicios de Salud – **PN RASES No. 3 SA MC PSS 023 – 2021**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 PRINCIPALMENTE, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES COMO CABECERA DE REGIÓN**

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 emanada por la Policía Nacional y la orden Interna 105 de fecha 03 de julio del 2020

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No. 00277 del 27 de Enero de 2020 “Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos” delegó en los Jefes de las Regionales de Aseguramiento en Salud la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de Selección Abreviada- Menor Cuantía – para la contratación de Prestación de Servicios de Salud, sin consideración de la cuantía.

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 tiene la necesidad de contratar la ***“PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 PRINCIPALMENTE, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES COMO CABECERA DE REGIÓN”***

Que de conformidad con el artículo 8 de la ley 1150 de 2007 y en el título II del Capítulo I, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio Previo por parte de la Subintendente LAURA FERNANDA OROZCO VASQUEZ**,** Líder referencia RASES N°3, Patrullera MARYURI LOPEZ HERNANDEZ funcionaria UPRES DEQUI, LINA CONSTANZA LOPEZ Enfermera UPRES DECAL con apoyo de la señora MARILYN PAULINE URBINA URBINA Medico Auditor Referencia y Contrareferencia y revisado por el señor Intendente DIDIER GONZALEZ DEVIA Asesor Jurídico RASES N°3; el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso No. **PN RASES No. 3 SA MC PSS 023 – 2021** y en el SECOP II.

Que de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 en consonancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 de la misma norma, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud, agotando el procedimiento previsto para los procesos de Selección Abreviada de

Menor Cuantía, por lo cual se denominó Proceso de Selección Abreviada de Para la prestación de Servicios de Salud (Agotando el procedimiento de Menor Cuantía).

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de El valor estimado para la presente contratación es por: **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($280.000.000).** Distribuidos de la siguiente forma: **VIGENCIA 2021 CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($140.000.000)** y vigencia Futura 2022 **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($140.000.000)**; vigencia futuras que están aprobadas por la Dirección de Sanidad mediante oficio No. GS-2021-025842 DISAN de fecha 03 de mayo del 2021 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2021-021553 del 28 de abril del 2021.

Presupuesto Distribuido de acuerdo a la adjudicación por grupos así:

GRUPO 1 (RISARALDA): Por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($110.000.000) de los cuales CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($50.000.000) son para la vigencia 2021 y SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($60.000.000) son para la vigencia futura 2022

GRUPO 2 (CALDAS): Por valor de CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($104.000.000) de los cuales CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($54.000.000) son para la vigencia 2021 y CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($50.000.000) son para la vigencia futura 2022

GRUPO 3 (QUINDÍO): Por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($66.000.000) de los cuales TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($36.000.000) son para la vigencia 2021 y TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($30.000.000) son para la vigencia futura 2022

Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 26621 del 22 de junio de 2021.** Expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3. y **QUIPU 216 y 217** de la misma fecha.

Que en cumplimiento a los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para el presente Proceso de Selección Abreviada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. SECOP II de acuerdo al cronograma estipulado en el Portal único de contratación SECOP II el día 23 de junio de 2021.

Que durante el periodo que estuvo publicado el Proyecto Del Pliego De Condiciones, NO se recibieron observaciones por parte de interesado alguno, antecedente que reposa en la plataforma de contratación pública SECOP II y en la carpeta del Proceso.

En Consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del Proceso de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud – **PN RASES No. 3 SA MC PSS 023 – 2021**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DE 2001, PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES**

QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- QUE VIVAN EN MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 PRINCIPALMENTE, DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES COMO CABECERA DE REGIÓN"

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II y/o retirados en la oficina de Contratación de la Regional de Aseguramiento Nro3, ubicada en la ciudad de Pereira, Risaralda en la Calle 94, Avenida Villa Olímpica, Frente a Expofuturo, en horario de oficina.

ARTICULO TERCERO: En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 9 de la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii SECOP II de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante adenda y publicada en el SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira – Risaralda, a los dos (02) días del mes de julio de 2021

Mayor **CARLOS ANDRÉS CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3.

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ELABORADO POR	Asesor Jurídico Contratos	ABG. Juan David Álvarez Carvajal		02/07/2021
REVISADO POR	Responsable Grupo Contratos (E)	PT. Yuliet Liseth Marín Vargas		02/07/2021
REVISADO POR	JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA (E)	IT. Carlos Francisco Rincón Cárdenas		02/07/2021
APROBADO POR	Responsable Asuntos Jurídicos	IT. Didier Adolfo González Devia		02/07/2021
FECHA DE ELABORACIÓN	02/07/2021			

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co